

BUIN, 01 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 384 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 314 de fecha 25 de enero de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 26 de enero al 01 de febrero de 2024. Nómbrese como Secretario Municipal Subrogante al funcionario municipal don Víctor Zúñiga Silva, Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- En Decreto Alcaldício N° 214 de fecha 18 de enero de 2024, se designa al funcionario municipal Guillermo Ibacache Gómez como Asesor Técnico de Obra (ATO) correspondiente al servicio de reparación de varales y cambio de motores para el escenario del Teatro Municipal.

4.- El Memorándum N° 405, de fecha 31 de enero de 2024, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la modificación del Decreto Alcaldício N° 214/2024, en el sentido de señalar que corresponde la designación como Inspector Técnico del Servicio.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la modificación.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldício N° 214 de fecha 18 de enero de 2024, en que se designa al funcionario municipal Guillermo Ibacache Gómez como Asesor Técnico de Obra (ATO) correspondiente al servicio de reparación de varales y cambio de motores para el escenario del Teatro Municipal; debiendo indicarse que corresponde su designación como Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.).

2.- La labor del Inspector Técnico será la de velar directamente por la correcta ejecución del servicio, y en general, por el cumplimiento del contrato.

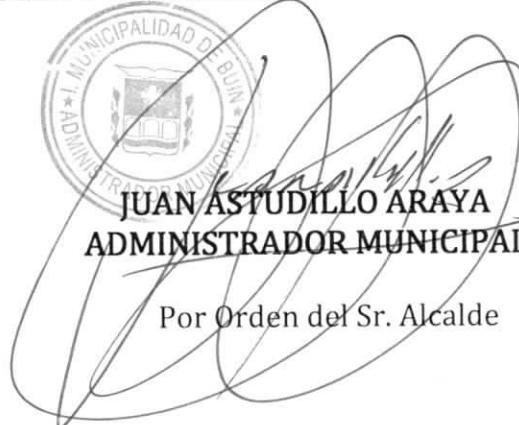
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA. VZS(S). MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DIDEKO
- D.O.M.
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Inspección Técnica\Servicio de Reparación Varales y cambio de motores para escenario Teatro Municipal_Modificación.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde